



RAWSON, 13 JUL 2015

VISTO:

El Expediente N° 7034-ME-12; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 18, la Dirección General de Nivel Inicial, solicitó el Auspicio la Capacitación "Impronta Mural en el Nivel Inicial", organizada por la mencionada Dirección y la Coordinación Provincial de Educación Artística;

Que a fojas 22, obra detalle del cronograma de ejecución;

Que a fojas 23, obra nombre de los responsables de la capacitación;

Que la mencionada Capacitación estuvo destinada a docentes y directivos de nivel inicial;

Que dicho evento acreditó una duración de treinta y seis (36) horas reloj;

Que a fojas 27, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la Capacitación "Impronta Mural en el Nivel Inicial", según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante

ES COPIA DEL ORIGINAL  
CLAY LUSTRE  
A/C Dato, Registro y Vinculaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

//...



de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Educación Superior, al Centro Provincial de Información Educativa, a la Coordinación Provincial de Educación Artística y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Sergio Alejandro COMBINA  
Subsecretario de Coordinación Operativa  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- N° 388

COPIA DEL  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES  
INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y VERIFICACIONES  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**Anexo I**

**Nombre de la Capacitación:** "Impronta Mural en el Nivel Inicial"

**Fechas:** 23 y 29 de agosto de 2014, 13 de septiembre de 2014 y 31 de octubre de 2014.

**Lugar:** Trelew, Gaiman y Rawson

**Destinatarios:** docentes y directivos de educación inicial

**Carga horaria:** treinta y seis (36) horas reloj.

**Capacitadores:** Prof. Diego Corso, Prof. Bibiana Iralde y Prof. Mariela Marras

388